

## ACTO ADMINISTRATIVO

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE  
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 01 – 2021”**

### **LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No 1741 del 29 de abril de 2014, con la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas es un organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984. En el artículo 9º de la mencionada ley, se estableció que el Consejo Profesional tendrá dentro de sus funciones expedir la matrícula profesional a los solicitantes que llenen la totalidad de los requisitos establecidos para este fin.

Que con el fin de lograr que el servicio que presta el Consejo Profesional atienda los requisitos de calidad, oportunidad y responsabilidad durante la emisión y entrega de las tarjetas profesionales, se hace necesario contratar un servicio de mensajería expresa que garantice la eficacia, seguridad y celeridad en la recolección y entrega de los documentos en mención, los cuales son de carácter público, toda vez que se constituyen en la certificación oficial dada por el estado para poder ejercer legalmente las profesiones de Administración de Empresas y Administración de Negocios en el territorio nacional.

Por lo anterior, se hace necesario dar inicio a un proceso de contratación que permita escoger de manera objetiva y transparente, una empresa que preste los servicios de mensajería expresa con entrega personalizada, que incluya la recolección y el agendamiento previo a la entrega, se garantice el cuidado, protección y seguridad de los documentos enviados, se aporten las pruebas de entrega, y garantice el servicio de una manera oportuna y eficiente. Lo anterior en aras de cumplir los términos en el proceso de expedición y entrega de la tarjeta profesional, reducir el riesgo de pérdida de los documentos, mejorar la atención a los usuarios y propender por el buen nombre del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Conforme lo anterior se dio inicio al proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, *“Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía”*, y demás normas concordantes.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Consejo Profesional de Administración de Empresas procedió a la publicación en el portal único de contratación página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), del

proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, los estudios del sector, la matriz de riesgos, durante más de cinco (5) días anteriores a la fecha del acto que ordena la apertura del proceso, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido.

Que dentro del término comprendido para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 001-2021, se presentaron observaciones por los proponentes Servicios de Postales de Colombia S.A.S y Servientrega S.A.

Que en desarrollo del cronograma previsto para la Selección Abreviada – Menor Cuantía No 001-2021, se hace necesario ordenar la apertura del referido proceso el día de hoy 21 de julio de 2021.

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas debe publicar el texto definitivo del pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 001-2021, en el portal único de contratación página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), con el fin de que cualquier persona interesada lo consulte.

Que para realizar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 001-2019, el Consejo Profesional de Administración de Empresas destinará recursos para respaldar económicamente la ejecución del proceso por un valor de hasta OCIENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) MCTE, incluido IVA, y demás impuestos de ley, así como los costos necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 123 del 17 de junio de 2021.

Que el Comité Técnico Evaluador del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 001-2021, está integrado por la Coordinadora Jurídico, la Coordinadora de Divulgación y Promoción y el Coordinador de Registro.

Que el cronograma del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 001-2021, dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto 1082 de 2015, será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de estudios previos, aviso de convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones	13 de julio del 2021	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y página web del Consejo <a href="http://www.cpaе.gov.co">www.cpaе.gov.co</a>
Plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 13 al 16 de julio del 2021, hasta las 4:00 pm	Convocatorias2021@cpae.gov.co
Respuesta y apreciaciones del Consejo sobre las observaciones	19 de julio del 2021	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y página web del Consejo <a href="http://www.cpaе.gov.co">www.cpaе.gov.co</a>

Actividad	Fecha	Lugar
presentadas al proyecto de pliego de condiciones		
Acto de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de julio de 2021	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y página web del Consejo <a href="http://www.cpaе.gov.co">www.cpaе.gov.co</a>
Manifestación de interés	Del 22 al 27 de julio de 2021 hasta las 3:00 p.m.	Convocatorias2021@cpae.gov.co
Fecha límite para recibir observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones	Del 22 al 27 de julio de 2021, el ultimo día únicamente se podrán solicitar aclaraciones hasta las 10:00 a.m.	Convocatorias2021@cpae.gov.co
Publicación de los proponentes que manifestaron interés en participar en el proceso.	28 de julio de 2021	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y página web del Consejo <a href="http://www.cpaе.gov.co">www.cpaе.gov.co</a>
Fecha límite para expedir adendas	30 de julio de 2021	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y página web del Consejo <a href="http://www.cpaе.gov.co">www.cpaе.gov.co</a>
Fecha límite para la presentación de propuestas, diligencia de cierre del proceso, apertura y publicación de las propuestas.	2 de agosto de 2021 a las 3:00 p.m.	Convocatorias2021@cpae.gov.co Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y página web del Consejo <a href="http://www.cpaе.gov.co">www.cpaе.gov.co</a>
Evaluación de las propuestas	Del 3 al 9 de agosto de 2021	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y página web del Consejo <a href="http://www.cpaе.gov.co">www.cpaе.gov.co</a>
Subsanaciones	Dentro del plazo indicado por el Consejo	Convocatorias2021@cpae.gov.co
Publicación del informe de evaluación	11 de agosto de 2021	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y página web del Consejo <a href="http://www.cpaе.gov.co">www.cpaе.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 11 al 13 de agosto, hasta las 4:00 p.m.	Convocatorias2021@cpae.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones y adjudicación del proceso de selección	17 de agosto 2021	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y página web del Consejo <a href="http://www.cpaе.gov.co">www.cpaе.gov.co</a>
Suscripción y legalización del contrato, expedición del registro presupuestal y publicación del contrato	19 de agosto de 2021	<a href="mailto:Convocatorias2021@cpae.gov.co">Convocatorias2021@cpae.gov.co</a> .

Que en virtud del principio de transparencia, se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas.

Que en mérito de lo expuesto, y de acuerdo con la Resolución 1741 del 29 de abril de 2014 con la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014, la Directora Ejecutiva del Consejo Profesional de Administración de Empresas,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 001 – 2021 cuyo objeto es “Prestar el servicio de entrega personalizada a nivel urbano y nacional de las tarjetas profesionales expedidas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar como fecha de apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 001 – 2021, el día 21 de julio de 2021, y como fecha del cierre del mismo, el 02 de agosto a las 3:00 pm. Las demás características esenciales del referido proceso se encuentran contenidas en los pliegos de condiciones definitivos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 001 – 2021, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, de la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y podrán ser revisados en la página web del Consejo [www.cpaе.gov.co](http://www.cpaе.gov.co) .

**ARTÍCULO CUARTO:** Fíjese como fecha límite para la presentación de propuestas, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 001 – 2021, el 2 de agosto de 2021 hasta las 3:00 pm.

**ARTÍCULO QUINTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la entidad dentro de la SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 001 – 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comuníquese el contenido del presente acto administrativo, en la forma como lo establece el Código Contencioso Administrativo y a través del Portal Único de Contratación de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2021.

**OLGA PARRA VILLAMIL**  
Directora Ejecutiva

Proyectó: Yenis Rocío González. – Coordinadora Jurídica.

Verificado y firmado con

Documento No.  
0551a74d-7078-4e2f-8857-fb77b24ca632  
Creado el:  
2/07/2021 04:04 PM

Este documento es la representación de  
un documento original en formato  
electrónico. Para validar el estado actual  
del documento escanee el "código QR".



Este documento está firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana,  
cumpliendo además con los estandares internacionales de firma.

5 Páginas

### HOJA DE APROBACIÓN Y FIRMAS